



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014.**

3.- ASUNTOS DE URGENCIA (1).-

Prevía declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

"ACUERDO: 3.1.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TRES (3) LUDOTECAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO, DISTRIBUIDO EN TRES LOTES".-

OBJETO: "GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TRES (3) LUDOTECAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO, DISTRIBUIDO EN TRES LOTES".

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN:
TOTAL: 58.000 EUROS, I.V.A. INCLUIDO (29.000 EUROS/ANUALES) Y CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

LOTE I: LUDOTECA STA. MARÍA DE BENQUERENCIA: 10.500 EUROS/ANUALES, I.V.A. INCLUIDO, A LA BAJA.

LOTE II: LUDOTECA DE STA. BÁRBARA: 10.500 EUROS/ANUALES, I.V.A. INCLUIDO, A LA BAJA.

LOTE III: LUDOTECA VALPARAÍSO: 8.000 EUROS/ANUALES, I.V.A. INCLUIDO, A LA BAJA.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS.

TERCEROS INVITADOS POR LA UNIDAD GESTORA: JULIO NÚÑEZ PALOMARES; "ODELOT GESTIÓN, S.L."; "AYATANA"; "SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L." Y "ASOCIACIÓN VECINAL ALCÁNTARA", RESPECTIVAMENTE.

**FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA:
14 DE JULIO DE 2014, HASTA LAS 14: HORAS.**

PROPOSICIONES FORMULADAS: "ASOCIACIÓN VECINAL ALCÁNTARA"; "SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L." Y "ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA AYATANA", RESPECTIVAMENTE.

Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 22 de julio de 2014 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general constatándose que los tres (3) licitadores presentados se encuentran, en principio, admitidos en el procedimiento y, por otro, de la apertura de la oferta económica cuyo resultado fue el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

.- "ASOCIACIÓN VECINAL "ALCÁNTARA" (LUDOTECA STA. BÁRBARA): Ofrece el precio de 10.100 euros de principal; total 20.200 euros.

.- "SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L." (LUDOTECA VALPARAÍSO): Ofrece la cantidad de 6.867,60 euros de principal, más 686,76 euros de I.V.A. (7.554,36 euros en total) para cada una de las anualidades de 2014 y 2015, respectivamente.

.- ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA "AYATANA" (LUDOTECA STA. MARÍA DE BENQUERENCIA): Ofrece el precio de 10.100 euros/año; total 20.200 euros.

La Unidad Gestora del Servicio de Bienestar Social emite con fecha 24 de julio en curso informe de valoración acerca de los aspectos técnicos y económicos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe con las siguientes puntuaciones para cada una de las proposiciones formuladas:

LOTE I (LUDOTECA STA. MARÍA DE BENQUERENCIA)

- " ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA AYATANA": 9,55 puntos.

LOTE II (LUDOTECA DE STA. BÁRBARA)

- ASOCIACIÓN VECINAL ALCÁNTARA": 9,55 puntos.

LOTE III (LUDOTECA VALPARAÍSO)

- "SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L.": 9,45 puntos.

Visto lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:

- **Primero.- Clasificar** a los tres licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:

LOTE I (LUDOTECA STA. MARÍA DE BENQUERENCIA)

- " ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA AYATANA": 9,55 puntos.

LOTE II (LUDOTECA DE STA. BÁRBARA)

- ASOCIACIÓN VECINAL ALCÁNTARA": 9,55 puntos.

LOTE III (LUDOTECA VALPARAÍSO)

- "SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L.": 9,45 puntos.

- **Segundo.-** En consecuencia, **requerir** a los siguientes licitadores clasificados a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimenten cada uno de ellos los siguientes extremos:

- "ASOCIACIÓN VECINAL ALCÁNTARA":

a) *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.*



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- "SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN, S.L.":

a) *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.*

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL,
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,
LA VOCAL- SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Julia Gómez Díaz.